



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 326-2023-GM/MDC

Carabayllo, 30 de junio de 2023

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 211-2023-GM/MDC, Resolución de Gerencia Municipal N° 301-2023-GM/MDC, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, concordante con el artículo II de la Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde el designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 211-2023-GM/MDC, se dispuso designar al Sr. Julio Cesar Checa Melgarejo en el cargo de confianza de Jefe de Agencia San Pedro, y mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 301-2023-GM/MDC, se dispuso el encargo de las funciones como Jefe de Agencia Las Lomas;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y el numeral 1) del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 051-2023-A/MDC, por la que se delegó atribuciones y facultades al Gerente Municipal;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la fecha, la **ENCARGATURA DE FUNCIONES** al Sr. **JULIO CESAR CHECA MELGAREJO** como **JEFE DE AGENCIA LAS LOMAS** de la Municipalidad Distrital de Carabayllo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CESAR en la fecha, al señor **JULIO CESAR CHECA MELGAREJO**, en el cargo de confianza de **JEFE DE AGENCIA SAN PEDRO** de la Municipalidad Distrital de Carabayllo.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al servidor saliente la entrega de cargo conforme al marco legal que lo regula.



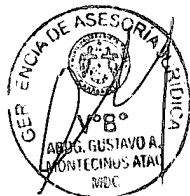


"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYILLO
Ing. JEAN LUCIEN AMOUR HERNÁNDEZ
GERENTE MUNICIPAL